

León, Guanajuato. 15 de Marzo de 2023

## **CONVOCATORIA PARA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA E INSTITUCIONAL 2023**

La Universidad La Salle Bajío, a través de la Dirección de Investigación y Doctorado, convoca a su personal académico y administrativo para que presenten solicitudes de apoyo para proyectos de Investigación Educativa e Institucional orientados a la generación y aplicación del conocimiento para la solución de problemas y la creación de futuros esperanzadores y posibles.

### **Bases:**

#### **I. Participantes**

Podrán participar, en forma individual o colectiva, todos los miembros del personal académico y administrativo que laboren en la Universidad La Salle Bajío.

En el caso de los participantes de convocatorias anteriores emitidas por este Consejo sólo se considerarán las solicitudes de los investigadores que estén al corriente de sus informes técnicos parciales o finales, así como de los productos entregables de su proyecto al momento de la recepción de la propuesta.

#### **II. Categorías**

Los proyectos podrán presentarse en alguna de las siguientes categorías orientados a la resolución de problemas y la mejora continua de nuestra institución:

- a) Investigación Educativa:** Proceso de construcción del conocimiento científico multidisciplinario acerca de la realidad educativa como objeto complejo del sistema de Ciencias de la Educación, con la finalidad de comprenderla y transformarla en un contexto histórico concreto (FIMPES, 2022).

- b) Investigación Institucional:** Es la labor realizada en las universidades para realizar los análisis y las evaluaciones que son indispensables para la toma de decisiones y para identificar aquellos factores que intervienen en el funcionamiento y resultados educativos de la institución y que permitirán mejorar el desempeño de la institución en áreas tales como nuevas carreras o programas, admisiones, ayuda financiera, programas de estudios, la gestión de inscripción, la dotación de personal, la vida estudiantil, las finanzas, las instalaciones y exalumnos (FIMPES, 2022).

### **III. Orientación de los proyectos**

Los proyectos deben:

- a) Considerar que institucionalmente, algunas de las áreas temáticas de interés en materia de Investigación Educativa son: la docencia en nuevos contextos y el cómo aprenden los estudiantes hoy en día.
- b) Atender los hechos de la realidad educativa e institucional de nuestra Universidad.
- c) Los entregables comprometidos deberán generar recomendaciones que puedan aplicarse en la mejora de los procesos educativos y de gestión de nuestra Universidad.
- d) El tiempo para llevar a cabo el proyecto será de julio 2023 a junio de 2024.

### **IV. De los requisitos administrativos**

Los proyectos propuestos deberán cumplir con los siguientes requisitos administrativos:

- a) Podrán ser individuales o colectivos, ser propuestos por miembros de la planta docente o administrativa de la Universidad, y estar debidamente justificados.
- b) Cada investigador podrá colaborar como máximo en dos proyectos aprobados y ser titular en una sola propuesta.
- c) Las propuestas se presentarán en el formato establecido para proyectos de Investigación Educativa e Institucional (Anexo 1).
- d) Los proyectos no deberán ser sometidos a concurso en otras instancias para solicitar apoyos equivalentes; se podrán solicitar apoyos complementarios en otros organismos en caso de ser necesario.
- e) Deben ser evaluados y aprobados por el Consejo Académico de la Facultad o Escuela, o en el caso de otras unidades operativas, por el jefe inmediato.

- f) En caso de ser aprobada la propuesta, los investigadores que presenten adeudos en entrega de informes técnicos o prórrogas mayores a 30 días no recibirán el apoyo.
- g) Se presentarán, a más tardar, a la fecha de cierre y a través del medio definido por la presente convocatoria.

## **V. De los rubros de apoyo**

Los apoyos que otorga la presente convocatoria estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la Universidad y los rubros que incluye son los siguientes:

- a) Incentivo contra la entrega de los productos finales esperados, los cuales son:
  - La analítica de datos y el reporte de resultados;
  - La propuesta de implementación de resultados o plan de mejora; y
  - Resultados de la implementación del plan de mejora.
- b) Materiales y consumibles indispensables para el desarrollo del proyecto.
- c) Uso de equipo, infraestructura y servicios disponibles en la institución.
- d) Apoyo para la protección intelectual, difusión y divulgación de resultados de la investigación.
- e) Estudiantes becarios para colaborar en el trabajo de investigación con base en los lineamientos de la Vicerrectoría de Bienestar Universitario.

## **VI. De la recepción de trabajos**

El investigador titular deberá realizar la entrega utilizando su correo institucional y respondiendo al formulario ubicado en la siguiente liga:

<https://forms.office.com/r/QvbFRJE8qZ>

En el formulario deberá anotar los datos del proyecto y de los investigadores participantes, además se le solicitará adjuntar los siguientes archivos:

- a) Proyecto avalado en formato PDF con el nombre y las firmas de los investigadores participantes y el director de la unidad académica o unidad operativa correspondiente.
- b) Acta de la sesión en donde se evaluó y aprobó el proyecto, firmada por los miembros del Consejo Académico de la unidad académica, o carta de autorización del jefe inmediato en el caso de otras unidades operativas.

## VII. Fechas importantes a considerar

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	13 de marzo de 2023
Recepción de propuestas	Del 13 de marzo al 8 de mayo de 2023
Evaluación de propuestas	Del 9 de mayo al 15 de junio de 2023
Publicación de resultados	A partir del 16 de junio de 2023
Período de desarrollo de los proyectos	Del 1° de julio de 2023 al 31 de mayo de 2024
Entrega de reportes finales	Del 1° al 15 de junio de 2024

## VIII. Del proceso de evaluación

El proceso de evaluación es realizado por el Consejo de Investigación, quien emitirá las recomendaciones y las sugerencias acerca de las propuestas.

## IX. Consideraciones generales

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Consejo de Investigación de la Universidad La Salle Bajío.

## X. Dudas o aclaraciones

Cualquier duda respecto a la convocatoria puede dirigirse a los siguientes correos electrónicos:

Lic. Karina Coronel - [kcoronel@lasallebajio.edu.mx](mailto:kcoronel@lasallebajio.edu.mx)

Mtra. Patricia Villasana – [pvillasana@lasallebajio.edu.mx](mailto:pvillasana@lasallebajio.edu.mx)

ATENTAMENTE

Mtra. Ma. Socorro Durán González  
Vicerrectora Académica  
Indivisa Manent  
Lo Unido Permanece